



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 523.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a todos los señores Ministros para que concedan permisos durante las próximas Pascuas de Navidad, desde el día 15 del corriente mes de diciembre hasta el 15 del próximo mes de enero, en el número y condiciones que a juicio de aquéllos consideren conciliables con las atenciones del servicio y circunstancias y concepto del personal a sus órdenes; disposición general que comprende, asimismo, a las clases militares y navales de segunda y primera categoría, debiendo dictarse por los Ministerios de Ejército y Marina las instrucciones precisas para el régimen de haberes y devengos que ha de aplicarse a los que disfruten estos permisos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Ministro de de...

(De la *Gaceta* núm. 346)

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Visto el expediente instruido con motivo de instancia de la Compañía Transmediterránea en solicitud de que se autorice el retraso de un día en la salida del vapor "Melilla-Ceuta", para que

en vez de hacerlo los miércoles y sábados lo haga los jueves y domingos, y que al propio tiempo el servicio bise-manal Almería-Melilla se retrase también un día, saliendo de Almería los miércoles y domingos, y de Melilla los jueves y lunes:

Resultando que esta petición se funda en la conveniencia de combinar el servicio de Ceuta-Melilla con la línea comercial Barcelona-Alicante-Orán para establecer la comunicación entre Orán-Melilla-Ceuta-Almería y Alicante, relación comercial de grandísima importancia y que en invierno, con su reducción del día y, por tanto, de las obras de trabajo, dificulta su prestación de continuar haciéndolo en la forma y con las fechas actualmente establecidas:

Resultando que interesado informe del Ministerio del Ejército y de las Direcciones generales de Marruecos y Colonias y de Comunicaciones, manifiestan su conformidad con la modificación de que se trata, toda vez que ha de redundar en beneficio de los servicios.

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo que se solicita, aprobando la modificación en la forma y fechas expuestas en la propuesta, publicándose en la "*Gaceta de Madrid*" para conocimiento de los indicados Centros y público en general.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1930.—El Director general, Luis de Ribera.

Señores Subsecretario del Ministerio del Ejército, Directores generales de Marruecos y Colonias y de Comunicaciones. Señores...

(De la *Gaceta* núm. 346.)

Subsecretaría.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), ha tenido a bien autorizar al secretario de la Delegación de la Alta

Comisaría en Cabo Juby, ascendido al empleo de comandante D. Vicente Guarnier Vivanco, para que continúe por un mes en comisión en su destino, sin derecho a dietas, percibiendo el sueldo que como disponible le corresponda por el presupuesto de este Ministerio y la gratificación de permanencia en el territorio y demás que disfrutaba en su anterior empleo, por el del Majzen

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la 13.ª división D. Germán Gil Yuste, al teniente coronel de Infantería D. Pablo Erviti Marco, ascendido a dicho empleo por real orden circular de 6 del actual (D. O. núm. 277.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Alonso Morales y termina con D. Domingo Liébana Checa, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Tenientes coroneles.**

D. Antonio Alonso Morales, de la Comandancia de Zamora, a la Dirección general.

Comandantes.

D. Manuel Ochoa Lorenzo, de la Comandancia de Huesca, a la de Guipúzcoa.

D. Manuel Córdoba García, ascendido, de la secretaría de la décima segunda Subinspección (Pamplona), a la Comandancia de Navarra.

D. Antonio Patiño Bustillo, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Huelva.

Capitanes.

D. Luis Eymar Fernández, de la Comandancia de Madrid, a la secretaría de la décima cuarta Subinspección (Madrid).

D. Ernesto Caballero Brea, de los Colegios, a la Comandancia de Madrid.

D. Alfredo Lacambra Orza, de la Comandancia de Orense, a la de Cádiz.

D. Ignacio Martín Esperanza Albarceda, de la Comandancia de Algeciras, a la de Orense.

D. Angel Espias Bermúdez, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Algeciras.

D. Carlos Bayo Lozano, de la Comandancia de Algeciras, a la de Cádiz.

D. José Gata Igartúa, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Algeciras.

D. Aurelio Abella Vilar, de la Comandancia de Asturias, a la de Barcelona.

D. Eugenio Calvo Granada, de la Comandancia de Huelva, a la de Asturias.

D. Juan Linares Ramón, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Huelva.

D. Vicente Domínguez Oliván, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Huesca.

D. José Cumbre Teclé, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la de Gerona.

D. Sinesio Darnell Iturmendi, de la Comandancia de Baleares, a la de Barcelona.

D. José Fortuny Girona, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Baleares.

D. Rafael Quiotana Vilches, de la Comandancia de Murcia, en comisión en los Colegios, a la de Huelva, continuando en la misma comisión.

D. Julio Ugarte Chinchilla, de la Comandancia de Huelva, a la de Murcia.

Tenientes.

D. José Rodríguez Docal, de la Comandancia de Tarragona, a la de Navarra.

D. Jesús Corbín Ondarza, de la Comandancia de Gerona, a la de Barcelona.

D. Francisco López Fernández, de la Comandancia de Estepona, a la de Gerona.

D. Felix Izquierdo Viejo, ascendido, de la Comandancia de Estepona, a la misma.

D. Angel Martínez Ezquerro, ingresado, del batallón montaña Estella número 4, a la de Algeciras.

D. Ulpiano López de la Torre, de la Comandancia de Huelva, a la de Guipúzcoa.

D. Ignacio Fabregat Fabregat, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Huelva.

D. Agustín Hernández Arroyo, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Badajoz.

D. Gerardo Gutiérrez Armesto, de los Colegios a la de Alicante.

D. Juan Monserrat Fernández ascendido, de la Comandancia de Huesca, a los Colegios para efectos administrativos.

D. Bernardo Valverde Maniega, de la Comandancia de Algeciras, a la de Zamora.

D. José de León Huete, ingresado, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla número 2, a la Comandancia de Algeciras.

D. Antonio Osuna Morente, de disponible forzoso en la quinta región, afecto a la Comandancia de Castellón e inspector de alcoholes en comisión, a disponible forzoso en la tercera región, afecto a la Comandancia de Valencia, continuando en la misma comisión.

Alféreces.

D. Fermín Blanco Fuentes, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la de Huesca.

D. Alfonso Méndez Arroyo, de la Comandancia de Murcia, a la de Salamanca.

D. Manuel Pérez González ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Murcia.

D. Eulogio Almazán Tejada, de la Comandancia de Zamora, a la de Valencia.

D. Vicente Gil Pérez, ascendido, de la Comandancia de Asturias, a la de Zamora.

D. Domingo Liébana Checa, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Estepona.

Madrid 12 de diciembre de 1930.— Berenguer.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auditor de brigada D. Vicente Navarro Flores, en situación de disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Massa

Chacón, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Francisco del Valle Marín, del regimiento Ceuta núm. 60, pase destinado a la Sección de Contabilidad de ese cuartel general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Manuel Muñoz Martínez, de la zona de reclutamiento de Cáceres número 41, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Cádiz, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núms. 33 y 45.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, conforme a lo solicitado, al coronel de Infantería D. Leopoldo Cañizal Escoto, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Huelva núm. 8; abonándosele el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supre-

mo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero de 1931 por la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, conforme a lo solicitado, al capitán de Infantería escala reserva, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Almería número 13, D. Baltasar García Valdecasas; abonándosele el haber que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero de 1931, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería D. Miguel Duplas Villada, disponible por enfermo en Melilla, que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando disponible forzoso en dicha plaza hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de suboficial de Caballería a los sargentos que se citan en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, asignándoseles en sus nuevos empleos las antigüedades que a cada uno se le señala, con arreglo a la real orden de 29 de marzo de 1915 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Luque Barrios, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8, con antigüedad de primero del actual.
D. Juan Cánovas Martínez, del de Dragones de Numancia, 11, con la de primero de enero próximo.

D. Joaquín García-Barroeta Aldamar, del de Húsares de Pavía, 20, y prestando servicio como vigilante de segunda, con la de primero de enero próximo.

D. José Rodríguez Llanes, del de Cazadores de Galicia, 25, con la de primero de enero próximo.

D. Mariano Clemente Palacios, del de Lanceros del Rey, 1, con la de primero de enero próximo.

Madrid 11 de diciembre de 1930.— Berenguer.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería D. Vicente Calvo Bernard, secretario de la Inspección de la quinta zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Asunción Gabás Loscos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que al comandante de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores de Calatrava núm. 30, don Santiago Sánchez de Castilla y Fer-

nández, se le señale en cruz de la citada Orden, la antigüedad de 19 de abril de 1918, en pensión de cruz la de 19 de abril de 1926, y en la placa la de 19 de abril de 1928, en lugar de las que le fueron asignadas anteriormente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Caballería, con destino en el Depósito central de remonta y compra, D. Francisco Javier Naneti Chichón, la pensión de cruz de dicha Orden, con antigüedad de 17 de octubre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

PRORROGAS DE OBSERVACION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 29 de noviembre último, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido una segunda prórroga a la observación que sufre el teniente de Caballería (E. R.) D. Laureo Ortega García, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 29 de noviembre último, dando cuenta a este Ministerio de

haber declarado de reemplazo por enfermo, a partir del día 17 del citado mes, con residencia en Málaga, al capitán de Caballería D. José Fernández Bolaños y Mora, con destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16 de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E. por estar ajustada a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Antonio Zaforteza Villalonga, con destino en el regimiento mixto de Menorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Delgado Roses.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Enrique Torres Chacón, con destino

en el regimiento ligero núm. 6 (Burgos), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen López Martín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Bernardo González García Gutiérrez, con destino en el regimiento a pie número 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Medina Gambín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Venancio Souto Montenegro, con destino en el regimiento ligero núm. 8, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Martínez Cáceres.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería (escala reserva) D. Alejandro Ballesteros Vililla, con destino en el parque de armamento y reserva de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Segunda Solas Montiel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Uriarte Clavería y termina con don Segismundo Sánchez Aguado, la pensión de las condecoraciones de la citada Orden, a partir de la fecha que también se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y de Canarias, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

Relación que se cita

Empleos	Situación	NOMBRES	Categorías	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
T. coronel.....	Activo....	D. Enrique Uriarte Clavería	P. de placa..	19	septbre..	1930	1.200	1	octubre.	1930	Pirotecnia de Sevilla.
Comandante....	Idem.....	» Rafael Angulo Varela	P. de cruz..	31	agosto..	1930	600	1	septbre..	1930	Academia de Artillería.
Otro	Idem.....	» Julian Durán Salazar	Idem.....	1	septbre..	1930	600	1	Idem....	1930	Parque de la 3.ª región.
Otro	Idem.....	» Bernardo Rodríguez y Fernández.....	Idem.....	1	Idem...	1930	600	1	Idem....	1930	Reg. a Pie, núm. 3.
Otro	Idem.....	» Salvador Iglesias Domínguez...	Idem.....	13	octubre.	1930	600	1	novbre.	1930	Capitán general Canarias.
Teniente	(E. R.)...	» Segismundo Sánchez Aguado..	Idem.....	4	agosto..	1930	600	1	septbre.	1930	Comandancia de Ceuta.

Madrid 11 de diciembre de 1930.—Berenguer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería don Eduardo Martín González de la Fuente, disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de

8 de enero del corriente año (D. O. número 6) por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse en la escala de tenientes coroneles con su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería D. Francisco Roig Garrues, destinado en el regimiento Montaña núm. 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección en virtud de real orden de 5 de enero de 1929 (C. L. número 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala de coronel que, por antigüedad de 4 de febrero de 1929, le corresponde en su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Manuel Lecumberri Vicente, disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por elección en virtud de real orden de 5 de enero de 1920 (D. O. número 4), por la cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a) caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala de teniente coronel que, con antigüedad de 21 de septiembre de 1930, le corresponde en su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Pedro Ramírez Ramírez, destinado en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 4 de enero de 1928 (D. O. núm. 6), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con

arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala de teniente coronel, con la antigüedad de 13 de noviembre de 1928, que le corresponde en su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Juan Costilla Arias, destinado en el taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico del Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 5 de enero de 1929 (D. O. núm. 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (DIARIO OFICIAL número 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala de su empleo de teniente coronel que, por antigüedad de 6 de julio de 1929, le corresponde en su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel D. Nicasio de Aspe Vaamonde, destinado en el parque de armamento y reserva de esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección en virtud de la real orden de 4 de enero de 1928 (D. O. núm. 6), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose en el empleo de comandante con todos los derechos que tenía, y figurando en el puesto de su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. José López García, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de la real orden de 11 de junio de 1926 (D. O. núm. 130), por la cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), reintegrándose en el empleo de comandante al puesto que tenía en promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. José Fernández Ferrer, con destino en la Escuela de Estudios Superiores Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 4 de enero de 1928 (D. O. núm. 6), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala del empleo de teniente coronel que, por la antigüedad de 20 de abril de 1928, le corresponde su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Francisco Pérez Montero, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de la real orden de 4 de enero de 1928 (DIARIO OFICIAL núm. 6), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala de su empleo de comandante que, por antigüedad de 6 de julio de 1929, le corresponde en su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Alejandro Llamas de Rada, al servicio de otros Ministerios, con carácter eventual, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 5 de enero de 1929 (D. O. núm. 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse en la escala de capitanes, con su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Luis Molezún Núñez, destinado en el regimiento de montaña número 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 31 de marzo de 1926 (D. O. núm. 73), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de ju-

nio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose en el empleo de capitán al puesto que tenía en promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Joaquín Plañell Riera, agregado militar a la Embajada de S. M. en Washington, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 14 de octubre de 1926 (D. O. número 232), por la cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose en el empleo de capitán al puesto que tenía en promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió a este Ministerio, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de noviembre último, con residencia en Salamanca, al maestro siller - guarnicionero - bastero D. Luis Goenaga Martínez, del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., conforme a lo que previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101) y la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Ceferino Vázquez Pérez, disponible forzoso en esta región y destinado actualmente al regimiento de montaña número 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la misma, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. números 275 y 45, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Alfonso Noreña Gómez Acebo, disponible forzoso en esa región y destinado actualmente en el regimiento a pie número 8, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. números 275 y 45, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Zaragoza Escribá de Romani, disponible forzoso en esta región y en comisión en Buenos Aires (República Argentina) y actualmente destinado al regimiento montaña núm. 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la misma, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núms. 275 y 45, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. remitido a este Ministerio, en el que manifiesta que el maestro sillero-guarnicionero-bastero D. Pedro Reverté Vizcarro, de reemplazo por enfermo en esa región, se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha rendido a bien concederle la vuelta a activo, siendo destinado al regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, excedente de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo de Intervención Militar, con destino en la sección de Intervención de este Ministerio, D. José Pardo Martínez de la Riva, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Bouza No. con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (*Colección Legislativa* núm. 191), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería y Sanidad que han sido clasificadas por la Junta central de enganches y reenganches en la asimilación a suboficial y con el sueldo mínimo de sargento, la cual da principio con el sargento Blas Cobreros Guerra y termina con el cabo de tambores Salvador López Lara.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

CUERPOS	CLASES	NOMBRES	Períodos	ANTIGÜEDAD						OBSERVACIONES
				Con asimilación a Suboficial			Con el sueldo de Sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Cuenca, 27.....	Sargento.....	Blas Cobreros Guerra	>	15	dicbre..	1930	>	>	>	
Idem Cazadores Aibuera, 10. ^a de Caballería	Otro	Fabian Arnés Sánchez.....	>	14	octubre.	1930	>	>	>	
2. ^a Comandancia de Sanidad mil.	Otro	Ramón Balboa López	>	1	septbre..	1930	>	>	>	
Reg. Inf. ^a Granada, 34.....	Maestro banda.....	D. Luis Cauque Burgos	>	1	octubre.	1930	>	>	>	
Idem id. Valencia, 23	Cabo tambores..	Salvador López Lara.....	Mínimo.	>	>	>	18	novbre.	1930	

Madrid 11 de diciembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 392 del vigente reglamento para el reclutamiento y reem-

plazo del Ejército, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que, complementada con los datos que dicho artículo previene, se publique a continuación la relación de los voluntarios que por incorregibles han expulsado del Ejército los respectivos Capitanes generales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita

Región	Cuerpo en que servían	CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE		NATURALEZA	
				del padre	de la madre	Pueblo	Provincia
1. ^a	Reg. Infantería, Covadonga, 40	Soldado.....	Lázaro Rincón Perdiguero.....	Hilpólito..	Ramona...	Madrid.....	Madrid.
	Idem Vad-Ras, 50.....	Educando banda.....	Santiago Lloreda García.....	Santiago..	Julia.....	La Carlina.....	Jaén.
	8. ^a Com. ^a de Intendencia. ...	Idem.....	Jesús Teijeiro Vázquez	Jesús.....	Avelina ...	La Coruña.....	La Coruña.
8. ^a	Idem.....	Soldado.....	Antonio Pazos Vázquez	Francisco.	Esperanza.	Arzúa.....	Coruña.
	Idem.....	Idem.....	Gumersindo Gómez García.....	José.....	Tomasa ...	La Coruña.....	La Coruña.

Madrid 11 de diciembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Capitán general de la sexta región dirigió a este Ministerio en 22 de noviembre pasado, manifestando que en la actualidad no se precisan las fechas en que los prófugos comprendidos en los artículos 191, 192 y 193 del vigente reglamento de

reclutamiento deben ser destinados a Cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que para el destino de los individuos incurso en la expresada penalidad, pertenecientes al reemplazo del año actual y sucesivos, se tengan en cuenta las prevenciones siguientes:

1.^a Los prófugos que se presenten voluntariamente antes o en el acto de la concentración del primer llamamiento de los reclutas de su reemplazo, si después del reconocimiento facultativo son declarados inútiles, ingresarán en caja, cualquiera que sea la fecha de su presentación, y si no

hubieran entrado en sorteo para el señalamiento del cupo de filas, sufrirán uno supletorio para determinar si les corresponde formar parte del cupo de filas de Africa o Península, o del de instrucción. Los que pertenezcan al cupo de filas, se incorporarán a ellas con los de su reemplazo y llamamiento, o tan pronto como ingresen en caja, y en el caso de que, al ser definitivamente clasificados, estén ya destinados a Cuerpo los pertenecientes al cupo y llamamiento a que quedan afectos.

2.º Los prófugos que sean aprehendidos antes de la concentración del primer llamamiento de los reclutas de su reemplazo, serán destinados, desde luego, si son declarados soldados útiles, a los Cuermos y Unidades del Ejército de Africa los que pertenecen al cupo de filas de dicho territorio, y a los de la Península, los incluidos en el cupo de filas de la misma o en el de instrucción, sirviendo en filas, en todos los casos, un año, sin derecho a disfrutar licencias temporales. En el caso de que no hubieran sufrido sorteo para determinar el cupo a que quedan afectos, se verificará uno supletorio, en la misma proporción que el realizado para el reemplazo de su alistamiento o para el del año anterior, si no se hubiera efectuado el del año corriente.

3.º Los prófugos presentados después de la concentración del primer llamamiento de los reclutas de su reemplazo y los aprehendidos en la época de dicho acto o después de él, servirán en las guarniciones de Africa, un año, los presentados, y dos, los aprehendidos, cualquiera que sea el cupo a que pertenezcan, no pudiendo disfrutar durante dicho tiempo licencias temporales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel médico, del hospital militar de Vigo, D. Alfredo Pérez Viondi, pase a la situación de "al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Huesca, por real decreto de 13 de noviembre anterior (*Gaceta* número 318).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en vista de la instancia promovida por doña Isabel García Valdés, huérfana del comandante de Infantería, retirado, D. Antonio García y López-Hermosa, en súplica de que se le transmita la pensión de 1.200 pesetas anuales que fué otorgada a su hermana doña María de los Dolores García Valdés, por haber fallecido ésta en 31 de julio de 1907, y el marido de la recurrente en 5 de diciembre de 1912, y que no se le tenga en cuenta el hecho de no haber ejecutado su acción en tiempo oportuno, ha acordado considerar su derecho

prescrito con arreglo a lo que dispone el artículo 92 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en relación con la cuarta disposición transitoria del mismo, y desestimar, por lo tanto, la instancia de la recurrente.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicárselo para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa Capital, Ronda de San Antonio, 57, tercero, primera.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. General gobernador militar de Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en vista de la instancia promovida por doña Carmen Zalba Modet, viuda del médico mayor de Sanidad Militar don Francisco Braña Bermúdez, en súplica de mejora de pensión por decir haber fallecido el causante en Melilla a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña; ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora de pensión que solicita, toda vez que no existe disposición posterior alguna que varíe el primitivo acuerdo de este Consejo, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en su artículo 66, que preceptúa que las enfermedades comunes, aun siendo adquiridas en campaña, no dan lugar a pensiones extraordinarias; debiendo atenderse, por consiguiente, a la pensión que le fué señalada, a la cual han aplicado ya los beneficios de revisión, con arreglo al artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicársela para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Getafe, Pabellones del Cuartel de Artillería. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. señor General Gobernador militar de Madrid.